

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 19 AGO 2021

**VISTO** la Nota N° 104/21 Letra: P.D.R., presentada por el Legislador Daniel RIVAROLA, integrante del Bloque FORJA; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita que se declare de Interés Provincial el “Gran Premio del Centenario de Río Grande”, que se realizará los días 27, 28 y 29 de Agosto del corriente año, de acuerdo a lo solicitado por las autoridades del Automóvil Club Río Grande, Sra. Mónica COBIAN BARES y Eduardo MAC KENNA.

Que el emblemático “Gran Premio de la Hermandad”, es una competencia automovilística que se desarrolla anualmente en la Isla Grande de Tierra del Fuego, uniendo la localidad chilena de Porvenir con la localidad argentina de Río Grande cada mes de Agosto en conmemoración de los libertadores de ambos países.

Que a través del tiempo se transformó en la competencia deportiva de mayor trascendencia en Tierra del Fuego.

Que dicho evento se ha realizado ininterrumpidamente desde el año 1974 hasta el año 2020, el cual se interrumpió por la pandemia declarada en el marco del Covid 19.

Que en el contexto del Centenario de la ciudad de Río Grande, las autoridades del Automóvil Club decidieron realizar una “edición especial” del Premio de la Hermandad considerando, especialmente, que hace dos años que la misma no se realiza.

Que en virtud de lo expuesto, ésta Presidencia considera oportuno Declarar de Interés Provincial el “Gran Premio de Centenario de Río Grande”, que se realizará los días 27, 28 y 29 de Agosto del corriente año, de acuerdo a lo solicitado por las autoridades del Automóvil Club Río Grande, Sra. Mónica COBIAN BARES y Eduardo MAC KENNA.

Que el presente acto administrativo se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTEY DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**R E S U E L V E:**



**ARTÍCULO 1º.-** DECLARAR de Interés Provincial el “Gran Premio del Centenario de Río Grande”, que se realizará los días 27, 28 y 29 de Agosto del corriente año, de acuerdo a la Nota N° 104/21 – Letra: P.D.R., presentada por el Legislador Daniel RIVAROLA, integrante del Bloque FORJA; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-**La presente resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 3º.-**Registrar. Comunicar a la Secretaria Legislativa y a quienes corresponda. Cumplido. Archivar.-

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**0 4 1 0 / 2 1**



**Mónica Susana URQUIZA**  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo